

Expediente n.º 2020/408300/006-302/00009

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO MIGUEL ZUBELDIA DE SERÓN, PABELLÓN MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS, GIMNASIO, GUARDERÍA, COMEDOR ESCOLAR Y TANATORIO

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente pliego regular y definir las características técnicas para la contratación de la prestación del servicio de Limpieza del Colegio Público Miguel Zubeldia de Serón, Pabellón Municipal y sus dependencias, Gimnasio, Guardería, Comedor Escolar y Tanatorio.

2. CALENDARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de limpieza se prestará con la siguiente periodicidad:

- **Colegio Público Miguel Zubeldia** (sup. útil aprox.: 1.600 m2):
 - o Limpieza de todas las dependencias a diario de lunes a viernes.
 - o Limpieza a fondo en navidad, semana santa y verano una vez finalizadas las actividades en el centro.
 - o Limpieza a fondo de cristales y persianas exteriores dos veces al año una vez finalizadas las actividades en el centro.
- **Pabellón Municipal y sus dependencias** (sup. útil aprox.: 1.500 m2):
 - o Limpieza a diario de lunes a viernes.
 - o Limpieza de las gradas cada quince días.
 - o Limpieza de la pista una vez al mes.
 - o Dos limpiezas a fondo al año, coincidiendo con la poca actividad de las instalaciones.
- **Gimnasio** (sup. útil aprox.: 250 m2)::
 - o Limpieza a diario de lunes a viernes.
 - o Dos limpiezas a fondo al año, coincidiendo con la poca actividad de las instalaciones.
- **Guardería** (sup. útil aprox.: 160 m2)::
 - o Limpieza a diario de lunes a viernes.
 - o Limpieza fondo en navidad, semana santa y verano una vez finalizadas las actividades en el centro.
- **Comedor escolar** (sup. útil aprox.: 150 m2):
 - o Limpieza a diario de lunes a viernes.
 - o Tres limpiezas a fondo navidad, verano y semana santa

- **Tanatorio** (sup. útil aprox.: 250 m2):

El servicio de limpieza se prestará a demanda según la siguiente periodicidad:

- o Una unidad de limpieza después de cada servicio. Asimismo, el tiempo de respuesta no deberá de superar la hora.
- o Una unidad de limpieza quincenal en caso de que no hubiera habido servicios en ese periodo.
- o Una limpieza a fondo anual durante el mes de enero de cada año.

Asimismo, la empresa adjudicataria se encargará de sufragar los gastos del servicio de desratización, desinfección y desinsectación en todas las instalaciones, según la periodicidad establecida en la legislación vigente.

3. IMPORTE DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 202.314,05 € al que se adicionará el IVA por valor de 42.485,95 €, correspondiendo a un periodo de 3 años prorrogable por un año más mediante acuerdo entre las partes.

Siendo el importe anual 50.578,51 euros, al que se adicionará el IVA por valor de 10.621,49 €, lo que supone un total de 61.200,00 euros anuales.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato de servicio de Limpieza del Colegio Público Miguel Zubeldía de Serón, Pabellón Municipal y sus dependencias, Gimnasio, Guardería, Comedor Escolar y Tanatorio será por tres años prorrogable por un año más mediante acuerdo entre las partes. Asimismo, se establece que los servicios de limpieza de las instalaciones de Tanatorio empezarán a contar a partir del 18/01/2021, por encontrarse en vigor su contrato el cual finaliza el referido día, finalizando posteriormente ambos contratos el mismo día, por tanto el referido contrato tiene una duración menor.

5. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. COMPROMISOS QUE HABRÁ DE ASUMIR EL ADJUDICATARIO.

- I. La empresa adjudicataria se responsabilizará de las condiciones higiénico-sanitarias en que se realice el servicio de limpieza.
- II. La empresa adjudicataria se compromete a adoptar las medidas necesarias, así como disponer de los medios humanos y materiales adecuados para la óptima prestación del servicio objeto del contrato, estando a su exclusivo cargo todos los gastos que originen este compromiso.
- III. La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación y normativa vigente que le resulten de aplicación como consecuencia de la ejecución del objeto del contrato, así como obtener y/o renovar todas aquellas licencias, autorizaciones y permisos necesarios para cumplir con las leyes y disposiciones en la medida que el alcance de sus servicios lo exija.
- IV. La empresa adjudicataria es la única responsable de la gestión financiera del presente contrato, especialmente en lo referente a sus proveedores y al personal necesario. Será cuenta de la empresa el pago de los sueldos y salarios que devenguen sus trabajadores, las cuotas de seguridad social, el seguro de accidentes, así como cualquier otra prestación o pago que, conforme a la legislación vigente, deban ser abonados por los empresarios.

- V. La empresa contratista asumirá los gastos por realizar los servicios de Desinfección, Desinsectación y Desratización de las dependencias donde prestará el servicio, siendo el Colegio Público Miguel Zubeldia, pabellón municipal y sus dependencias, gimnasio, guardería, comedor escolar y tanatorio.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS / CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación según los siguientes:

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- Mejoras económicas: por cada punto porcentual completo de mejora del tipo de salida 0,10 puntos. **Hasta un máximo de 6 puntos.**
- Por cada dos horas de más que se ofrezca a partir de las 92,50 horas semanales de limpieza a que obliga el contrato, se asignarán 0,001 puntos. **Hasta un máximo de 3 puntos.**

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, se asignaran :

- Plan de Trabajo: **hasta 1 punto**, debiendo describir cómo se va a prestar el servicio: horario de limpieza y personas asignadas. El Plan de trabajo deberá tener en cuenta los horarios de las actividades que se prestan actualmente en cada uno de los edificios. El Plan de trabajo deberá ser presentado en un máximo de tres hojas a una cara.
- Mejoras en las condiciones laborales de los/as trabajadores/as que van a prestar el servicio: **hasta 0,8 puntos**. Máximo dos hojas a una cara.
- Plan de Control del Servicio: **hasta 0,65 puntos**, explicando los mecanismos que va a establecer la empresa para constatar la perfecta prestación del servicio. Máximo dos hojas a una cara.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE